

**Secretaría de Educación Pública****Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-0-11100-19-0102-2020

102-DS

**Resultados****Cumplimiento de los Requisitos para Acceder a los Recursos del programa ETC**

1. Las Autoridades Educativas Locales (AEL) enviaron a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) las Cartas Compromiso Únicas, así como los Convenios Marco de Coordinación y los Lineamientos Internos de Coordinación, en los plazos correspondientes; asimismo, contaron con una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para la transferencia de recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC). Adicionalmente, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) recibió los recursos mediante el Ramo General 25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnología y de Adultos".

**Transferencia de Recursos**

2. El presupuesto modificado para el programa ETC nacional, para el ejercicio fiscal 2019, ascendió a 10,022,163.7 miles de pesos, de los cuales se transfirieron 9,658,371.7 miles de pesos a las entidades federativas, 325,533.9 miles de pesos a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y 38,258.1 miles de pesos se destinaron a gastos de operación del programa; asimismo, la DGDGE envió a las AEL los oficios de las transferencias asignadas para la operación del programa y, por su parte, las AEL entregaron a la DGDGE los recibos institucionales de la recepción de los recursos transferidos.

TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS  
PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Entidad fiscalizada	Presupuesto ministrado
Aguascalientes	177,334.1
Baja California	289,257.9
Baja California Sur	106,656.5
Campeche	181,310.1
Chiapas	531,547.2
Chihuahua	301,071.1
Coahuila de Zaragoza	203,773.2

Entidad fiscalizada	Presupuesto ministrado
Colima	123,114.9
Durango	334,413.4
Estado de México	696,759.7
Guanajuato	343,474.4
Guerrero	618,356.9
Hidalgo	420,621.0
Jalisco	298,134.8
Michoacán de Ocampo	441,637.9
Morelos	240,819.0
Nayarit	180,862.2
Nuevo León	422,974.6
Oaxaca	369,040.5
Puebla	355,275.2
Querétaro	125,900.3
Quintana Roo	173,977.7
San Luis Potosí	244,678.0
Sinaloa	497,073.5
Sonora	269,244.6
Tabasco	318,492.8
Tamaulipas	301,211.2
Tlaxcala	214,432.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	253,097.5
Yucatán	209,084.3
Zacatecas	414,744.5
<b>Subtotal (ramo 11)</b>	<b>9,658,371.7</b>
Gastos de Operación Central	38,258.1
Ciudad de México (ramo 25)	325,533.9
<b>Total</b>	<b>10,022,163.7</b>

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) de los recursos del programa ETC.

### Operación del programa ETC

3. La DGDGE validó en los plazos establecidos los planes de inicio y de distribución de las entidades federativas; asimismo, las AEL remitieron en tiempo y forma las cartas meta de las escuelas de tiempo completo.

4. Las AEL presentaron a la DGDGE la base de datos de las escuelas públicas de educación básica, del ciclo escolar 2019-2020, que participaron en el programa ETC; además, la

Subsecretaría de Educación Básica (SEB) publicó en su portal de internet el padrón de las 25,697 escuelas públicas beneficiadas con el programa. Por su parte, la DGDGE validó las bases de datos de 13,012 escuelas públicas de educación básica que recibieron el apoyo para el servicio de alimentación.

PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2019

Entidad federativa	Número de escuelas de tiempo completo	Número de alumnos	Número de docentes frente a grupo	Número de escuelas con servicio de alimentación
Aguascalientes	568	85,948	2,681	25
Baja California	515	79,350	3,748	434
Baja California Sur	282	32,924	1,328	20
Campeche	632	60,309	2,602	334
Coahuila de Zaragoza	650	87,350	3,055	105
Colima	333	44,361	1,834	106
Chiapas	1,817	105,365	2,808	1,811
Chihuahua	742	82,657	3,209	540
Ciudad de México	1,663	471,612	20,385	375
Durango	1,002	88,492	3,620	375
Guanajuato	685	65,664	2,367	680
Guerrero	1,361	143,258	7,899	626
Hidalgo	694	93,441	4,066	466
Jalisco	915	95,525	3,660	240
Estado de México	1,359	280,367	10,422	484
Michoacán de Ocampo	880	74,957	3,824	815
Morelos	595	89,015	3,699	52
Nayarit	644	62,610	2,281	214
Nuevo León	846	115,369	4,907	214
Oaxaca	906	77,144	3,642	652
Puebla	661	93,902	3,406	301
Querétaro	365	30,369	845	104

Entidad federativa	Número de escuelas de tiempo completo	Número de alumnos	Número de docentes frente a grupo	Número de escuelas con servicio de alimentación
Quintana Roo	490	47,751	1,939	140
San Luis potosí	686	62,703	2,601	482
Sinaloa	1,030	132,214	5,538	1,017
Sonora	793	83,762	3,589	200
Tabasco	618	76,576	2,360	523
Tamaulipas	849	117,060	4,894	757
Tlaxcala	540	86,903	3,362	83
Veracruz de Ignacio de la Llave	1,061	66,273	3,132	341
Yucatán	600	86,896	3,402	142
Zacatecas	915	119,733	5,021	354
<b>Total</b>	<b>25,697</b>	<b>3,239,860</b>	<b>132,126</b>	<b>13,012</b>

FUENTE: Información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

5. Las AEL remitieron a la DGDGE los oficios de notificación de la designación o ratificación de los coordinadores locales del programa ETC y de los coordinadores locales del servicio de alimentación en las escuelas beneficiadas.

6. Las AEL remitieron a la DGDGE los informes del cuarto trimestre de 2019 y las bases de datos de las escuelas públicas de educación básica, al cierre del ciclo escolar 2019-2020, rubricadas y firmadas por los responsables de las entidades federativas, así como el informe final del cierre del ejercicio fiscal 2019.

7. Las AEL remitieron a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) las cartas compromiso y las adendas al Convenio Marco para la Operación de los Programas Federales del programa ETC para participar en el proyecto para el “Desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de Orquestas sinfónicas y Coros Infantiles y Juveniles”; sin embargo, el tabulador del inciso c, punto 7, de los Criterios para la selección de Asesores Externos Especializados, establece una retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el 10.7%, lo cual se contrapone a lo establecido en el artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en el cual se menciona que no se deben realizar retenciones a las entidades federativas ni a los municipios.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que aclara y justifica la retención del Impuesto al Valor Agregado mencionado en el tabulador del inciso c) del punto 7 “Criterios

para la selección de Asesores Externos Especializados”, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Gastos de Operación**

**8.** La DGDGE gestionó 38,258.1 miles de pesos para gastos de operación central del ejercicio fiscal 2019, que no excedieron el 2.0% establecido en los lineamientos del programa, de los cuales ejerció 38,142.5 miles de pesos y reintegró 115.6 miles de pesos a la TESOFE, además, se comprobó que los recursos erogados contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales.

### **Cumplimientos de Objetivos y Transparencia**

**9.** La DGDGE visitó 77 Centros de Trabajo (CT) que participaron en el programa ETC, para observar la operación pedagógica cotidiana, así como el servicio de alimentación que se les brinda a los alumnos.

**10.** La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las metas autorizadas, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019, se encontraron disponibles en el portal de transparencia presupuestaria y en el apartado del Sistema de Evaluación del Desempeño; asimismo, los materiales elaborados, la documentación, la información y la publicidad del programa ETC, incluyeron la leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa de los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC), realizada por la Secretaría de Educación Pública (SEP), de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; asimismo, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo establecido, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, por lo que existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En la gestión de los recursos, la Secretaría de Educación Pública incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Las observaciones generaron la promoción de acciones.

En conclusión, la Secretaría de Educación Pública realizó una gestión adecuada, respecto de la administración y distribución de los recursos entre las entidades federativas del programa Escuelas de Tiempo Completo, en observancia de la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGPYRF.-40.2/4389/2020 de fecha 4 de diciembre de 2020, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que el resultado 7 se considera como atendido.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**Unidad de Administración y Finanzas**  
Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros

DGPYRF.-40.2/ **4389** /2020

Asunto: Se envía información para la atención de los resultados finales y observaciones preliminares de la **Auditoría 102-DS ETC**, Cuenta Pública 2019.

*Onis Cougbs  
100*

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2020.

**Contador Público**  
**GUILLERMO CORTÉS ORTEGA**  
**Director de Auditoría a los Recursos Federales**  
**Transferidos "A.1"**  
**Auditoría Superior de la Federación**  
**Presente**

Me refiero al oficio número **DARFT-A1/0087/2020** con el que la Auditoría Superior de la Federación comunicó las cedulas de resultados finales y observaciones preliminares para la auditoría **102-DS**, con título **"Escuelas de Tiempo Completo" (Pp S221)**, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2019.

Al respecto, le envío la información que fue proporcionada por la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Escolar y Enfoque Territorial como se detalla en el **anexo 1**.

En ese orden de ideas le solicito atentamente considerar la información enviada y, en su caso, tener por aclarados los resultados formulados.

Lo anterior con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 26 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y el oficio SEP/UR-100/OS/0012/2019 de fecha 14 de enero de 2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**La Directora General**

**MÓNICA PÉREZ LÓPEZ**

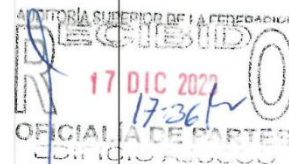
Anexo: Anexo 1

C.c.p. Oscar Jiménez Flores, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP. -Para su conocimiento.   
Cisela Jara Pérez, Subdirectora de Área de la DGDGEET. Para su conocimiento.   
Ana Delia Adame García Subdirectora de Auditoría del OIC en la SEP. -Para su conocimiento.

Atención al asunto: S/N

MPL/JMC/USA/RTM/EZB/ibc

Av. Universidad No. 1200, Nivel 3, Cuadrante 3-30, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, CDMX  
Tel. (55) 36 00 25 11 Ext. 54771 y 58921 [www.gob.mx/sep](http://www.gob.mx/sep)



***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Subsecretaría de Educación Básica (SEB), y la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).